

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (5/2015) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 27-4-2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.

DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.

DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.

DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.

DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.

DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.

GRUPO POPULAR

GRUPO R X R

=====
No comparecen, previa excusa a la Presidencia, los Capitulares **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, **DON JOSÉ RIVERA BETANZOS** y **DON ALFONSO VIEJO RIVERO**.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, por la Presidencia se declaró abierta ésta y seguidamente, se procede al desarrollo del Orden del Día y que era el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Sorteo para la formación de Mesas Electorales que han de intervenir en las Elecciones Locales 2015.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si desean formular alguna alegación o reclamación, al acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de abril de 2015.

No existiendo ninguna reclamación, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta (4/2015), correspondiente a la sesión extraordinaria y celebrada el día 10 de abril de 2015, tal como figura redactada.

2º.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES QUE HAN DE INTERVENIR EN LAS ELECCIONES LOCALES 2015.- EL Presidente señala que en el BOE de 31 de marzo, apareció publicado el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, que se celebrarán el 24 de mayo de 2015 y en las que resultaran elegidos, entre otros, los Concejales de los Municipios no sometidos a Concejo Abierto.

Menciona que tal como aparece en el artº 4 del Real Decreto, las Elecciones Locales se registrarán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y su normativa de desarrollo.

Corresponde al Ayuntamiento cumplir lo expresado en el artº 26 de la Ley Orgánica ya citada y proceder a la formación de las Mesas Electorales; para facilitar el proceso del sorteo de los miembros y al igual que se hizo en anteriores convocatorias, se ha utilizado el programa informático facilitado por el Instituto Nacional de Estadística y denominado "CONOCE", que trabaja con los datos del Censo Electoral y realiza el sorteo de forma automática.

De inmediato, para el conocimiento de los asistentes, procede a dar lectura al nombre y apellidos de cada uno de los integrantes, titulares y suplentes de las distintas Mesas Electorales que se ubicaran en el Municipio.

Acto seguido, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **DISPONE:**

ÚNICO.- Quedar enterados, declarando válido el sorteo realizado para la formación de las Mesas Electorales que intervendrán en las Elecciones Locales que se celebrarán el 24 de mayo de 2015, con los resultados siguientes:

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: A

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: B

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: A

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: B

Y no habiendo más asuntos que tratar en la sesión, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la misma a las veinte horas y cuarenta minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.